



República Dominicana
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

Santo Domingo, D.N.
8 de febrero de 2021

CNM-2021-OFI-01-05

A: **Mag. Milton Ray Guevara**
Presidente del Tribunal Constitucional

De: **Mag. Nancy I. Salcedo Fernández**
Secretaria del Consejo Nacional de la
Magistratura

Asunto: Remisión de certificación sobre
designación de cuatro (4) jueces del
Tribunal Constitucional

Honorable magistrado presidente:

Esperando que al recibir esta comunicación encuentre en buen estado de salud. En respuesta a su solicitud depositada en la Secretaría del Consejo Nacional de la Magistratura el cinco (5) de febrero de 2021, le remitimos la certificación donde se hace constar la designación de las magistradas **Eunisis Vásquez Acosta**, **María del Carmen Santana de Cabrera** y los magistrados **José Alejandro Vargas** y **Manuel Ulises Bonelly Vega** por el Consejo Nacional de la Magistratura el pasado veintidós (22) de enero del 2021.

Reiterándome a su disposición ante cualquier inquietud o requerimiento.

Con sentimientos de alta estima.


Nancy I. Salcedo Fernández
Secretaria





República Dominicana
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

CERTIFICACIÓN

Nos, Nancy I. Salcedo Fernández, secretaria del Consejo Nacional de la Magistratura, por las atribuciones que me confiere el artículo 7 de la Ley 138-11, Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, **certifico**: Que el Consejo Nacional de la Magistratura en su sexta sesión correspondiente al día veintidós (22) de enero del 2021, levantada en el acta núm. 004-2021 de la misma fecha, dictó la **RESOLUCIÓN 19-2021-CNM**, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En vista de los resultados obtenidos, el Consejo Nacional de la Magistratura, por las funciones que le confieren el artículo 179 de la Constitución dominicana⁴, el artículo 33 de la Ley 138-11, Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura⁵ y otras leyes que rigen la materia, designa por un único período de nueve (9) años⁶ como jueces del Tribunal Constitucional a:

Núm.	Nombre del postulante	Votos favorables obtenidos
1	Eunisis Vásquez Acosta	8
2	María del Carmen Santana de Cabrera	8
3	José Alejandro Vargas Guerrero	5
4	Manuel Ulises Arturo Bonelly Vega	5

La presente certificación se expide en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy ocho (8) de febrero del 2021, a solicitud del Mag. Milton Ray Guevara, mediante carta formal depositada en la Secretaría del Consejo Nacional de la Magistratura en fecha cinco (5) de febrero del 2021.


Nancy I. Salcedo Fernández
Secretaria

⁴ Artículo 179: "Funciones. El Consejo Nacional de la Magistratura tendrá las siguientes funciones: (...) 2) Designar los jueces del Tribunal Constitucional" (...).

⁵ Artículo 3: "Funciones. El Consejo Nacional de la Magistratura tendrá las siguientes funciones: (...) 2) Designar los jueces del Tribunal Constitucional" (...).

⁶ Párrafo: "Los jueces de este tribunal serán designados por un único período de nueve años. No podrán ser reelegidos, salvo los que en calidad de reemplazantes hayan ocupado el cargo por un período inferior de cinco años. La composición del Tribunal se renovará de manera gradual cada tres años".